



**Decanato**

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**N° 072-2018-DFCC**  
**Bellavista, agosto 20, 2018.**

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el oficio N° 176-2018-EPCO/FCC de fecha 14/08/2018, del a Directora(e) de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables solicitando autorización de horas para la elaboración de separatas para el Abg. Miguel Angel Julca Babarzy docente de la Facultad para el semestre académico 2018-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario N° 211-2017-CU de fecha 06/07/2017 que aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; corresponde asignar hasta cinco (5) horas, por la elaboración de guías y/o separatas, con Resolución de Decanato a propuesta del Director de la Escuela Profesional por un (01) semestre académico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2018-CFCC de fecha 09 de febrero del 2018, se aprueba, la Directiva N° 01-2018-EPCO/FCC – Directiva para elaboración de Guías y/o Separatas de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo con la Programación Académica 2018-B de nuestra Facultad, aprobada por Resolución de Consejo de Facultad N° 274-2018-CFCC de fecha 17/07/2018 y, habiéndose realizado la verificación de la solicitud presentada por el docente, la Directora (e) de la Escuela Profesional propone la autorización de las horas lectivas para el semestre académico 2018-B del docente: Miguel Angel JULCA BABARZY;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015; la Resolución de Consejo de Facultad N° 254-2018-CFCC del 05 de julio del 2018 y la Resolución Rectoral N° 660-2018-CU de fecha 30/07/2018;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR, la propuesta de la Directora (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y AUTORIZAR LAS HORAS LECTIVAS SOLICITADAS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2018-B POR ELABORACION DE SEPARATAS, al docentes que se indica en el cuadro siguiente, quien consignará en su Plan de Trabajo Individual respectivo las horas de apoyo que se detallan:**

Nº	DOCENTE	ASIGNATURA	HRS.
01	JULCA BABARZY MIGUEL ANGEL	DERECHO DEL TRABAJO	05

- 2° Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

*Mg. Leon. Freddy Vicente Salazar Sandoval*

DECANO (e)

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

*C. Badoas*